

110013103004201900758

FL. 62

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.

14 ABR 2021

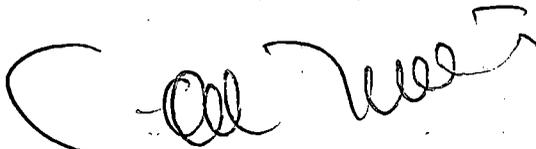
Para llevar a cabo la comisión dispuesto en el numeral 3º de la sentencia, este despacho dispone

A fin de realizar la diligencia de restitución de bienes muebles, se comisiona con las facultades y por el término necesarios al señor JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA PARA DILIGENCIAS y/o ALCALDE LOCAL de la zona respectiva, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso.

Para la anterior comisión, téngase en cuenta que la dirección donde debe surtirse la diligencia es la Carrera 78 A N° 89/95 de esta ciudad

Notifíquese.

El Juez,

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44 Hoy 15 ABR 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

